

RES. EXENTA N°: 2133/2018

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIA(O) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ. -

IQUIQUE, 02 de Octubre de 2018.-

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°1511/2018 de fecha 09 de julio de 2018, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de **Secretaria(o) de la Dirección Regional de Tarapacá**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante Ordinario 116/2018, de fecha 02 de octubre de 2018, don Marcos Gómez Matus, Director Regional de Tarapacá y Presidente del Comité de Selección del concurso, solicitó a la Dirección General de esta Corporación el hacer uso de la facultad contenida en el Título X de las Bases, en el sentido de declarar desierto el proceso, en razón de no existir candidatos idóneos para cubrir el cargo concursado.



TERCERO: Que, el Título X de las mismas Bases, faculta al Director(a) General del Servicio para declarar desierto el proceso cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas, conforme a los fundamentos que se contengan en el informe de evaluación correspondiente o en la resolución respectiva.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Presidente del Comité de Selección del proceso en estudio, los que se han tenido a la vista, y advirtiéndose que efectivamente la única postulante que mantenía vigente el presente proceso concursal, participó además en el concurso para proveer el cargo de Secretaria del Consultorio Jurídico de Alto Hospicio, el que finalmente obtuvo, designándosele en dicho cargo por Resolución Exenta N°2052/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, esta Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el Concurso para la provisión del cargo de Secretaria(o) de la Dirección Regional de Tarapacá, particularmente, por no existir postulantes que puedan ser nombrados, conforme lo ha manifestado el referido Comité a través de su Presidente.

QUINTO: Las facultades que me confiere la letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nª 1-18632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

- 1° DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a concurso interno para proveer el cargo de Secretaria(o) de la Dirección Regional de Tarapacá.
- 2° REALICESE, en su oportunidad, un nuevo llamado a Concurso para proveer el cargo de Secretaria(o) de la Dirección Regional de Tarapacá, según las bases que se elaborarán por la Institución.
- 3° PUBLÍQUESE, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

A JUDICIAL TAR

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEA

DIRECTORA GENERAL 30 CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa de Unidad de Recursos Humanos
- Comité de Selección Concurso
- Archivo Dirección General.

